



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 096 -2013-ACSS
Santiago de Surco,

19 NOV 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 154-2013-JLP-MSS del 15.11.2013, presentada por el señor Regidor José Luis Pérez Aleman, por la cual solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos estrictamente personales del 20 al 27.11.2013 y su pedido de ampliación de la citada licencia del 28.11 al 03.12.2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”*;

Que, el señor Regidor José Luis Pérez Aleman mediante Carta N° 154-2013-JLP-MSS, solicita Licencia de sus labores de Regidor, por motivos estrictamente personales del 20 al 27.11.2013; y en Sesión de Concejo pide que está se le amplíe desde el 28.11. al 03.12.2013;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN**, desde el día 20 de noviembre al 03 de diciembre del 2013, por motivos personales.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram